



2260



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

### ACTA DE LA SESIÓN N° 90 DEL CONSEJO UNIVERSITARIO ORDINARIO DEL 07 DE OCTUBRE 2014

En el Auditorio del local del Rectorado, ubicado en el Jr. Carlos González N° 285 de la Urbanización Maranga, San Miguel, siendo las 09:00 horas, del día martes 07.10.2014, se reunió el Consejo Universitario de la Universidad Nacional Federico Villarreal con la concurrencia de los siguientes Consejeros:

- Dr. José María Viaña Pérez Rector
- Dra. Nancy Olivero Pacheco Vicerrectora Académica
- Dr. Feliciano Oncevay Espinoza Vicerrector de Investigación

#### DECANOS

- Dra. Gudelia Vigo Sánchez
- Dr. Luis Alberto León Espinoza
- Dr. Oscar Eduardo Pongo Águila
- Mg. Carlos Marco Santa Cruz Carpio
- Dr. Isaac Roberto Ángeles Lazo
- Dr. Víctor Taquiá Vila
- Dr. Manuel Jesús Asmat Asmad
- Dr. Lorgio Adalberto Guibovich del Carpio
- Dr. Roque Alberto Sánchez Cristóbal
- Dr. Elías Alfonso Valverde Torres
- Dra. Cristina Asunción Alzamora Rivero
- Dr. Alejandro Salazar Fuentes
- Dra. Florita Pinto Herrera
- Dra. Regina Medina Espinoza
- Dr. José Luis La Rosa Botonero

#### FACULTADES

- Administración
- Arquitectura y Urbanismo
- Ciencias Económicas
- Ciencias Naturales y Matemática
- Ciencias Sociales
- Derecho y Ciencia Política
- Educación
- Humanidades
- Ingeniería Civil
- Ingeniería Geográfica, Ambiental y Ecoturismo
- Ingeniería Industrial y de Sistemas
- Odontología
- Psicología
- Tecnología Médica
- Director de la Escuela Universitaria de Post Grado

#### PRESIDENTES DE COMISIÓN DE GOBIERNO

- Dra. Blanca Liliana Cárdenas Cárdenas
- Dr. José Julio Rodríguez Figueroa

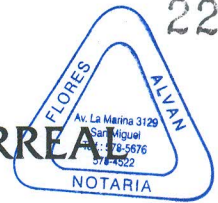
#### FACULTADES

- Ciencias Financieras y Contables
- Ingeniería Electrónica e Informática

#### ESTUDIANTES

- Israel Caffo Pacheco Medicina "Hipólito Unanue"
- Sandro Jesús Sánchez Espinoza Ingeniería Industrial y de Sistemas





2261

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

- Kiara Mía Portocarrero Espinoza                      Tecnología Médica
- Erick Agustín Corimanya Reyes                      Ciencias Financieras y Contables

El señor **Rector** con el quórum correspondiente da inicio a la Sesión N° 90, haciendo la consulta a los señores consejeros si hay alguna observación al Acta de la Sesión Ordinaria N° 88, de fecha 24.09.2014; sometiéndolo al voto, y no habiendo observación alguna, se aprueba por Unanimidad.

### AGENDA

1. Expedientes Académicos
2. Expedientes Administrativos
3. Otros.

### DESPACHO

#### I.- EXPEDIENTES ACADÉMICOS:

1. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña LIZ MAGNOLIA CHIRRE PRADA, Bachiller en Tecnología Médica en la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 16.12.2013, doña Liz Magnolia Chirre Prada, Bachiller en Tecnología Médica en la Universidad Alas Peruanas, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica. Mediante Resolución Decanal N° 2350-2014-FTM-UNFV, de fecha 21.07.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio disponga que el expediente forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

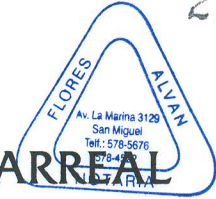
Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

2. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña RINA JULIA VELÁSQUEZ COTRINA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.





2262



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Visto el expediente, presentado con fecha 16.12.2013, doña Rina Julia Velásquez Cotrina, Bachiller en Tecnología Médica en la Universidad Alas Peruanas, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica. Mediante Resolución Decanal N° 2352-2014-FTM-UNFV, de fecha 21.07.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

3. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña CARLA ÁLVAREZ HUILLCA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 16.12.2013, doña Carla Álvarez Huillca, Bachiller en Tecnología Médica en la Universidad Alas Peruanas, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica. Mediante Resolución Decanal N° 2353-2014-FTM-UNFV, de fecha 21.07.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

4. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña RUBY DANIXA MURGUEYTIO DONAYRE, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 13.12.2013, doña Ruby Danixa Murgueytio Donayre, Bachiller en Tecnología Médica en la Universidad Alas Peruanas, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica. Mediante Resolución Decanal N° 2354-2014-FTM-UNFV, de fecha 21.07.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

5. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña NANCY AÍDA AMAYA MENDOZA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 16.12.2013, doña Nancy Aída Amaya Mendoza, Bachiller en Tecnología Médica en la Universidad Alas Peruanas, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica. Mediante Resolución Decanal N° 2351-2014-FTM-UNFV, de fecha 21.07.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

6. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña VIVIANA SALCEDO GARAYAR, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 16.12.2013, doña Viviana Salcedo Garayar, Bachiller en Tecnología Médica en la Universidad Alas Peruanas, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica. Mediante Resolución Decanal N° 2355-2014-FTM-UNFV, de fecha 21.07.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

7. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña DIANIRA ARQUE RODRÍGUEZ, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 12.12.2013, doña Dianira Arque Rodríguez, Bachiller en Tecnología Médica en la Universidad Alas Peruanas, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica. Mediante Resolución Decanal N° 2356-2014-FTM-UNFV, de fecha 21.07.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

8. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don CHRISTOPHER ALEJANDRO RIVERA VILCHEZ, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 16.01.2014, don Christopher Alejandro Rivera Vilchez, Bachiller en Tecnología Médica en la Universidad Alas Peruanas, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica. Mediante Resolución Decanal N° 2357-2014-FTM-UNFV, de fecha 21.07.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por el interesado, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

9. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña MILAGROS ROSARIO ESPINOZA VALDIVIA, Bachiller en Tecnología Médica DE la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 16.01.2014, doña Milagros Rosario Espinoza Valdivia, Bachiller en Tecnología Médica en la Universidad Alas Peruanas, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica. Mediante Resolución Decanal N° 2358-2014-FTM-UNFV, de fecha 21.07.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

10. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña EURIDESE NORA CONTRERAS MENDIETA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 20.03.2014, doña Euridese Nora Contreras Mendieta, Bachiller en Tecnología Médica en la Universidad Alas Peruanas, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica. Mediante Resolución Decanal N° 2368-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

11. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don ROBERT MÁXIMO REYNA GARCÍA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 24.01.2014, don Robert Máximo Reyna García, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica. Mediante Resolución Decanal N° 2370-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opiniones de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por el interesado, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

12. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña GIULIANA GHEDERT HUERTA CUTIRE, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Privada Norbert Wiener, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 21.02.2014, doña Giuliana Ghedert Huerta Cutire, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Privada Norbert Wiener, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica. Mediante Resolución Decanal N° 2371-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

13. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don OSCAR ALEXANDER MONTERO VERGARA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Privada Norbert Wiener, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 28.03.2014, don Oscar Alexander Montero Vergara, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Privada Norbert Wiener, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica. Mediante Resolución Decanal N° 2376-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014, la Facultad de Tecnología Médica





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por el interesado, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

14. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña YESENIA MARISOL LUCANO LÚCAR, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 11.04.2014, doña Yesenia Marisol Lucano Lúcar, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica. Mediante Resolución Decanal N° 2377-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

15. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña ROCIO EVELYN ENRIQUEZ LAPÍZ, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 11.04.2014, doña Rocio Evelyn Enriquez Lapíz, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, solicita su





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica. Mediante Resolución Decanal N° 2378-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

16. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña FLOR BELINDA QUEDO SALAZAR, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 11.04.2014, doña Flor Belinda Quedo Salazar, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica. Mediante Resolución Decanal N° 2379-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

17. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña DELMIA GLADIS ABURTO MATTOS, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Privada Norbert Wiener, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 05.05.2014, doña Delmia Gladis Aburto Mattos, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Privada Norbert Wiener, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica. Mediante Resolución Decanal N° 2382-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

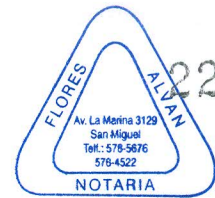
18. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña SADIHT JOSMARY ECHEVARRÍA HURTADO, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Privada Norbert Wiener, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 12.05.2014, doña Sadiht Josmary Echevarría Hurtado, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Privada Norbert Wiener, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica. Mediante Resolución Decanal N° 2383-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

19. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña KATHERINE SILVINA GASPAR MARTÍNEZ, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 12.05.2014, doña Katherine Silvina Gaspar Martínez Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica. Mediante Resolución Decanal N° 2385-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

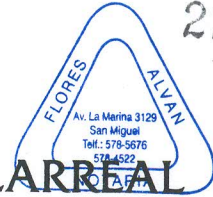
20. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña RUT LIZ LUICHO GARCILAZO, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 12.05.2014, doña Rut Liz Luicho Garcilazo, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica. Mediante Resolución Decanal N° 2386-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

21. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña SOL MARY CABANILLAS ISLA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 13.05.2014, doña Sol Mary Cabanillas Isla, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica. Mediante Resolución Decanal N° 2387-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

22. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña KENNY JESSENIA TORRES ESTRELLA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Privada Norbert Wiener, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

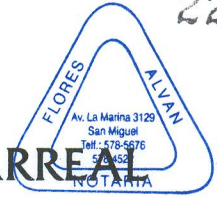
Visto el expediente, presentado con fecha 12.05.2014, doña Kenny Jessenia Torres Estrella, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Privada Norbert Wiener, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica. Mediante Resolución Decanal N° 2388-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor





2273



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

23. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don PERCY ALVARO BENDEZÚ FELICES, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 02.06.2014, don Percy Alvaro Bendezú Felices, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica. Mediante Resolución Decanal N° 2390-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por el interesado, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

24. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña NANCY LIBNY ROLDÁN MAYORCA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 16.12.2013, doña Nancy Libny Roldán Mayorca, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica. Mediante Resolución Decanal N° 2392-2014-FTM-UNFV, de fecha 06.08.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha





2274



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

25. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don JESÚS MARTÍN CALDERÓN TRUJILLO, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 17.03.2014, don Jesús Martín Calderón Trujillo, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación. Mediante Resolución Decanal N° 2372-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por el interesado, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

26. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña ARACELY LIZETT ROSALES CORDERO, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

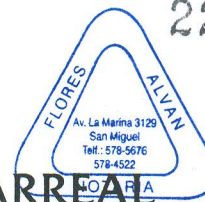
Visto el expediente, presentado con fecha 17.03.2014, doña Aracely Lizett Rosales Cordero, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación. Mediante Resolución Decanal N° 2374-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y





2275



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

27. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña NELLY CRISTINA ACUÑA SILVERA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 18.03.2014, doña Nelly Cristina Acuña Silvera, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación. Mediante Resolución Decanal N° 2375-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

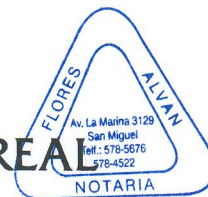
28. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña ROCÍO VALDIVIA CANDIA, Bachiller en Tecnología Médica en la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 15.04.2014, doña Rocío Valdivia Candia, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación. Mediante Resolución Decanal N° 2380-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.





2276



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

29. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña KAREN GEOVANA MAMANI HINOJOSA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 16.04.2014, doña Karen Geovana Mamani Hinojosa, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación. Mediante Resolución Decanal N° 2381-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

30. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña EMMA JANNET ARREDONDO NEYRA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 30.04.2014, doña Emma Jannet Arredondo Neyra, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

especialidad de Terapia Física y Rehabilitación. Mediante Resolución Decanal N° 2384-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

31. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don ROBERT JOÉL RAMÍREZ DÍAZ, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 23.05.2014, don Robert Joél Ramírez Díaz, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación. Mediante Resolución Decanal N° 2389-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por el interesado, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

32. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña MELISSA GIOVANNA FLORES MENDIVIL, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Radiología de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 17.03.2014, doña Melissa Giovanna Flores Mendivil, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas,





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Radiología. Mediante Resolución Decanal N° 2373-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

33. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña CHRIS MARYAM BARRETO ROLDÁN, Bachiller en Optometría de la Universidad Peruana Los Andes, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Optometría de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 17.03.2014, doña Chris Maryam Barreto Roldán, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Peruana Los Andes, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Optometría. Mediante Resolución Decanal N° 2369-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 962-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.08.2014 e Informe N° 0247-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 03.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 225-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4221-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

34. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña MILAGROS YAMILITH MIGUEL BENDEZÚ, Bachiller en Informática de la Universidad para el Desarrollo Andino - Huancavelica, para optar el Título Profesional de Ingeniero Informático en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.





2279



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Visto el expediente, presentado con fecha 25.04.2014, doña Milagros Yamilith Miguel Bendezú, Bachiller en Informática de la Universidad para el Desarrollo Andino - Huancavelica, solicita su incorporación a la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Ingeniero Informático. Mediante Resolución Decanal N° 058-2014-CG-SA-FIEI-UNFV, de fecha 02.04.2014, la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 461-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 21.04.2014 e Informe N° 0151-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 02.05.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 422-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 06.05.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 2202-2014-R-UNFV, de fecha 09.05.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

35. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña WENDY VIANCA FIGUEROA HILARIO, Bachiller en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 08.04.2014, doña Wendy Vianca Figueroa Hilario, Bachiller en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad Alas Peruanas, solicita su incorporación a la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico. Mediante Resolución Decanal N° 060-2014-CG-SA-FIEI-UNFV, de fecha 02.04.2014, la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 460-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 21.04.2014 e Informe N° 0152-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 02.05.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 427-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 06.05.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 2185-2014-R-UNFV, de fecha 09.05.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

36. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña GLADYS AYMACHOQUE NOA, Bachiller en Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico en la Facultad de





2280

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 15.10.2013, doña Gladys Aymachoque Noa, Bachiller en Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, solicita su incorporación a la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico. Mediante Resolución Decanal N° 098-2014-CG-SA-FIEI-UNFV, de fecha 30.05.2014, la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 1013-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 01.09.2014 e Informe N° 0257-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 05.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 234-2014-VRAC-UNFV, de fecha 09.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4244-2014-R-UNFV, de fecha 15.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

37. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña CAROL NATIVIDAD SALAS PAZ, Bachiller en Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 02.10.2013, doña Carol Natividad Salas Paz, Bachiller en Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, solicita su incorporación a la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico. Mediante Resolución Decanal N° 099-2014-CG-SA-FIEI-UNFV, de fecha 30.05.2014, la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 1013-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 01.09.2014 e Informe N° 0257-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 05.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 234-2014-VRAC-UNFV, de fecha 09.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4244-2014-R-UNFV, de fecha 15.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.





2281

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

38. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña TALIA LUISA LUCANA TERRONES, Bachiller en Ciencias con Mención en Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Ingeniería, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 02.10.2013, doña Talia Luisa Lucana Terrones, Bachiller en Ciencias con Mención en Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Ingeniería, solicita su incorporación a la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico. Mediante Resolución Decanal N° 0135-2014-CG-SA-FIEI-UNFV, de fecha 15.07.2014, la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 972-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 29.08.2014 e Informe N° 0256-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 05.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 235-2014-VRAC-UNFV, de fecha 12.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4243-2014-R-UNFV, de fecha 15.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

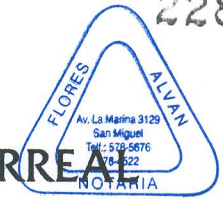
Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

39. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don EDUARDO MANUEL ZAMORA VILLAORDUÑA, Bachiller en Ciencias con Mención en Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Ingeniería, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 02.10.2013, don Eduardo Manuel Zamora Villaorduña, Bachiller en Ciencias con Mención en Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Ingeniería, solicita su incorporación a la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Ingeniero Electrónico. Mediante Resolución Decanal N° 0136-2014-CG-SA-FIEI-UNFV, de fecha 15.07.2014, la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática, aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 972-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 29.08.2014 e Informe N° 0256-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 05.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 235-2014-VRAC-UNFV, de fecha 12.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4243-2014-R-UNFV, de fecha 15.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por el interesado, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

40. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don JORGE PAUL MOTTA GARCÍA, Bachiller en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para optar el Título Profesional de Licenciado en Biología en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 02.04.2014, don Jorge Paul Motta García, Bachiller en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, solicita su incorporación a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciado en Biología. Mediante Resolución Decanal N° 223-2014-D-FCCNM-UNFV, de fecha 11.07.2014, la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 835-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 22.07.2014 e Informe N° 0249-2014-OECCD-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 13.08.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 754-2014-VRAC- UNFV, de fecha 18.08.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 3929-2014-R-UNFV, de fecha 25.08.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por el interesado, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

41. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don DANIEL ELÍAS ARMAS ROJAS, Bachiller en Física de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para optar el Título Profesional de Licenciado en Física en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 20.05.2014, don Daniel Elías Armas Rojas, Bachiller en Física de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, solicita su incorporación a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciado en Física. Mediante Resolución Decanal N° 235-2014-D-FCCNM-UNFV, de fecha 05.08.2014, la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 972-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 21.08.2014 e Informe N° 0249-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 04.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 218-2014-VRAC-UNFV, de fecha 08.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4189-2014-R-UNFV, de fecha 11.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por el interesado, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

42. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don JHONY MARTÍN LÓPEZ LÓPEZ, Bachiller en Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, para optar el Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 26.01.2014, don Jhony Martín López López, Bachiller en Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, solicita su incorporación a la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Contador Público. Mediante Resolución Decanal N° 0555-2014-SA-FCFC-UNFV, de fecha 03.04.2014, la Facultad de Ciencias Financieras y Contables aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 585-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 27.05.2014 e Informe N° 173-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 29.05.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 588-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 16.06.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 2930-2014-R-UNFV, de fecha 24.06.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por el interesado, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

43. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don OSCAR DANIEL VEGA CASTILLO, Bachiller en Contabilidad de la Universidad Tecnológica del Perú, para optar el Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 09.04.2014, don Oscar Daniel Vega Castillo, Bachiller en Contabilidad de la Universidad Tecnológica del Perú, solicita su incorporación a la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Contador Público. Mediante Resolución Decanal N° 655-2014-SA-FCFC-UNFV, de fecha 07.05.2014, la Facultad de Ciencias Financieras y Contables aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 647-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 09.06.2014 e Informe N° 0201-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 16.06.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 611-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 19.06.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 2931-2014-R-UNFV, de fecha 24.06.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por el interesado, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

44. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña GLORIA ROMERO PAIMA, Bachiller en Ciencias Contables de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para optar el Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 27.03.2014, doña Gloria Romero Paima, Bachiller en Ciencias Contables de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, solicita su incorporación a la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Contador Público. Mediante Resolución Decanal N° 656-2014-SA-FCFC-UNFV, de fecha 07.05.2014, la Facultad de Ciencias Financieras y Contables aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 648-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 09.06.2014 e Informe N° 0202-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 16.06.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 591-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 17.06.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 3004-2014-R-UNFV, de fecha 27.06.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

45. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña LIZBETH PALOMINO AGUILAR, Bachiller en Ciencias Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para optar el Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 11.04.2014, doña Lizbeth Palomino Aguilar, Bachiller en Ciencias Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, solicita su incorporación a la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Contador Público. Mediante Resolución Decanal N° 1073-2014-FCFC-UNFV, de fecha 16.07.2014, la Facultad de Ciencias Financieras y Contables aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 857-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 30.07.2014 e Informe N° 0246-2014-OECCD-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 08.08.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 747-2014-VRAC- UNFV, de fecha 12.08.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 3762-2014-R-UNFV, de fecha 14.08.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la agenda del Consejo Universitario.





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

46. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don PEDRO JUNIOR CIRIACO SAAVEDRA, Bachiller en Contabilidad de la Universidad Tecnológica del Perú, para optar el Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 27.05.2014, don Pedro Junior Ciriaco Saavedra, Bachiller en Contabilidad de la Universidad Tecnológica del Perú, solicita su incorporación a la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Contador Público. Mediante Resolución Decanal N° 1198-2014-SA-FCFC-UNFV, de fecha 06.08.2014, la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 957-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 20.08.2014 e Informe N° 0248-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 04.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 222-2014-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4228-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por el interesado, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

47. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña LINDA MARICRUZ BOCANEGRA VALERIO, Bachiller en Contabilidad de la Universidad Tecnológica del Perú, para optar el Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 27.05.2014, doña Linda Maricruz Bocanegra Valerio, Bachiller en Contabilidad de la Universidad Tecnológica del Perú, solicita su incorporación a la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Contador Público. Mediante Resolución Decanal N° 1197-2014-SA-FCFC-UNFV, de fecha 06.08.2014, la Facultad de Ciencias Financieras y Contables, aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 958-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 20.08.2014 e Informe N° 0245-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 02.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 220-2014-VRAC-UNFV, de fecha 08.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4202-2014-R-UNFV, de fecha 12.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

48. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don JORGE ALEJANDRO ROSAS FERNÁNDEZ, Bachiller en Ciencia Social: Arqueología de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para optar el Título Profesional en Arqueología en la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 10.02.2014, don Jorge Alejandro Rosas Fernández, Bachiller en Ciencia Social: Arqueología de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, solicita su incorporación a la Facultad de Humanidades de esta Universidad, para optar el Título Profesional en Arqueología. Mediante Resolución Decanal N° 0565-2014-FH-UNFV, de fecha 04.08.2014, la Facultad de Humanidades aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 959-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 20.08.2014 e Informe N° 0246-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 02.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 242-2014-VRAC-UNFV, de fecha 09.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerando procedente y propone que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4286-2014-R-UNFV, de fecha 17.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

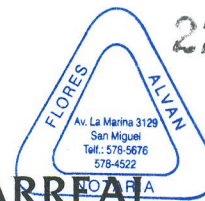
Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por el interesado, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

49. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña ZOILA LUZ OROZ OROZ, Bachiller en Arqueología de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para optar el Título Profesional en Arqueología en la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 29.04.2014, doña Zoila Luz Oroz Oroz, Bachiller en Arqueología de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, solicita su incorporación a la Facultad de Humanidades de esta Universidad, para optar el Título Profesional en Arqueología. Mediante Resolución Decanal N° 0566-2014-FH-UNFV, de fecha 04.08.2014, la Facultad de Humanidades aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 959-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 20.08.2014 e Informe N° 0246-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 02.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 242-2014-VRAC-UNFV, de fecha 09.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerando procedente y propone que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4286-2014-R-UNFV, de fecha 17.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

50. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don ROGER DEMATA ALVARÉZ, Bachiller en Arqueología de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para optar el Título Profesional en Arqueología en la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 13.05.2014, don Roger Demata Alvaréz, Bachiller en Arqueología de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, solicita su incorporación a la Facultad de Humanidades de esta Universidad, para optar el Título Profesional en Arqueología. Mediante Resolución Decanal N° 0567-2014-FH-UNFV, de fecha 04.08.2014, la Facultad de Humanidades aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 959-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 20.08.2014 e Informe N° 0246-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 02.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 242-2014-VRAC-UNFV, de fecha 09.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerando procedente y propone que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4286-2014-R-UNFV, de fecha 17.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

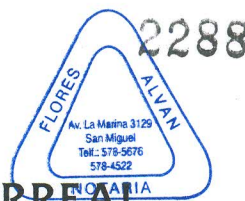
Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por el interesado, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

51. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña GEOVANNA HERMELINDA RIVERA ABARCA, Bachiller en Antropología de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para optar el Título Profesional en Antropología en la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 30.04.2014, doña Geovanna Hermelinda Rivera Abarca, Bachiller en Antropología de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, solicita su incorporación a la Facultad de Humanidades de esta Universidad, para optar el Título Profesional en Antropología. Mediante Resolución Decanal N° 0599-2014-FH-UNFV, de fecha 29.08.2014, la Facultad de Humanidades aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 1035-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 04.09.2014 e Informe N° 0267-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 18.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 247-2014-VRAC-UNFV, de fecha 22.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerando procedente y propone que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4403-2014-R-UNFV, de fecha 23.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

52. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña BEATRIZ NOYMI VIVIANO OBREGÓN, Bachiller en Ciencias Sociales - Arqueología de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo" - Huaraz, para optar el Título Profesional en Arqueología en la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 25.04.2014, doña Beatriz Noymi Viviano Obregón, Bachiller en Ciencias Sociales - Arqueología de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo" - Huaraz, solicita su incorporación a la Facultad de Humanidades de esta Universidad, para optar el Título Profesional en Antropología. Mediante Resolución Decanal N° 0599-2014-FH-UNFV, de fecha 29.08.2014, la Facultad de Humanidades aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 1035-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 04.09.2014 e Informe N° 0267-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 18.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 247-2014-VRAC-UNFV, de fecha 22.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerando procedente y propone que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4403-2014-R-UNFV, de fecha 23.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

53. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña FIORELLA YANIN VALCARCEL GUTIÉRREZ, Bachiller en Derecho de la Universidad San Pedro de Chimbote, para optar el Título Profesional de Abogado en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 04.04.2014, doña Fiorella Yanin Valcarcel Gutiérrez, Bachiller en Derecho de la Universidad San Pedro de Chimbote, solicita su incorporación a la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Abogado. Mediante Resolución Decanal N° 0180-2014-SA-D-FDCP-UNFV, de fecha 04.06.2014, la Facultad de Derecho y Ciencia Política aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 738-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 30.06.2014 e Informe N° 0222-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 10.07.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 699-2014-VRAC-UNFV, de fecha 15.07.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 3391-2014-R-UNFV, de fecha 21.07.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

54. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña PAMELA KATHERINE CASTAÑEDA MONROE, Bachiller en Derecho de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Abogado en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 26.03.2014, doña Pamela Katherine Castañeda Monroe, Bachiller en Derecho de la Universidad Alas Peruanas, solicita su incorporación a la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Abogado. Mediante Resolución Decanal N° 0179-2014-SA-D-FDCP-UNFV, de fecha 04.06.2014, la Facultad de Derecho y Ciencia Política aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 737-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 30.06.2014 e Informe N° 0221-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 07.07.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 698-2014-VRAC-UNFV, de fecha 15.07.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 3371-2014-R-UNFV, de fecha 18.07.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

55. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña MELLY SONIA CUYA OGOSI, Bachiller en Derecho de la Universidad José Carlos Mariátegui, para optar el Título Profesional de Abogado en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 07.02.2014, doña Melly Sonia Cuya Ogosí, Bachiller en Derecho de la Universidad José Carlos Mariátegui, solicita su incorporación a la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Abogado. Mediante Resolución Decanal N° 0145-2014-SA-D-FDCP-UNFV, de fecha 02.04.2014, la Facultad de Derecho y Ciencia Política aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 462-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 21.04.2014 e Informe N° 0153-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 02.05.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 426-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 06.05.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 2182-2014-R-UNFV, de fecha 09.05.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

56. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña STEPHANIE SILVANA CONCHA BERNAL, Bachiller en Arquitectura de la Universidad Católica de Santa María, para optar el Título Profesional de Arquitecto en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 09.04.2014, doña Stephanie Silvana Concha Bernal, Bachiller en Arquitectura de la Universidad Católica de Santa María, solicita su incorporación a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Arquitecto. Mediante Resolución Decanal N° 1510-2014-FAU-UNFV, de fecha 26.05.2014, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo aprueba dicha incorporación.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 645-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 09.06.2014 e Informe N° 0196-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 16.06.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 593-2014-VRAC-CR-UNFV, de fecha 17.06.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, para que por su intermedio forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 2889-2014-R-UNFV, de fecha 23.06.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

57. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por doña MAYRA ALESSANDRA SIERRA CALDERÓN en el Proceso de Admisión 2014, a la Escuela Profesional de Ingeniería de Mecatrónica, de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con solicitud legalizada notarialmente, presentada por su señor padre, de fecha 04.09.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4326-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 16.09.2014. Mediante Informe N° 246-2014-VRAC-UNFV, de fecha 19.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, considerando PROCEDENTE; asimismo, propone se disponga forme parte en la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4363-2014-R-UNFV, de fecha 22.09.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

## II.- EXPEDIENTES ADMINISTRATIVOS:

58. OTORGAMIENTO DE PALMAS UNIVERSITARIAS a doña NOHELIA SADITH RIVERA MATÍAS, alumna de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencia Política y Derecho de esta Casa Superior de Estudios, por ocupar el primer puesto en el cuadro de mérito 2013, obteniendo como promedio ponderado 18.00, ubicándose dentro del quinto superior.





2291

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Cuenta con las opiniones favorables de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo y Vicerrectorado Académico, contenidas en Oficio N° 4277-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 11.09.2014 e Informe N° 245-2014-VRAC-UNFV, de fecha 19.09.2014; que concluyen por la PROCEDENCIA. Con PROV. N° 4358-2014-R-UNFV, de fecha 22.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en Agenda del Consejo Universitario.

### 59. INFORME FINAL DEL PROCESO DE ADMISIÓN DE RESIDENTADO MÉDICO 2014 DE LA SECCIÓN DE POST GRADO DE LA FACULTAD DE MEDICINA "HIPÓLITO UNANUE" de esta Casa Superior de Estudios.

Cuenta con Oficio N° 102-2014-SPG/CARM-FMHU-UNFV, de fecha 05.09.2014, de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue". Mediante Oficio N° 230-2014-CPPA-UNFV, de fecha 23.09.2014, el Presidente de la Comisión Permanente de los Procesos de Admisión 2014, remite al señor Rector el expediente debidamente evaluada a fin de continuar con el trámite respectivo. Con PROV. N° 4425-2014-R-UNFV, de fecha 24.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en Agenda del Consejo Universitario.

### III.- TRIBUNAL DE HONOR:

### 60. CUMPLIMIENTO DEL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA RESOLUCIÓN N° 4095-2013-CU-UNFV, de fecha 29.08.2013. SOBRE LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE QUIENES PERMITIERON LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA DE SANCIÓN RESUELTO EN LA RESOLUCIÓN R. N° 1677-2012-UNFV, de fecha 23.08.2012.

Con Oficio N° 075-2014-TH-UNFV de fecha 17.09.2014 el Presidente del Tribunal de Honor, remite el Informe N° 027-2014-TH-UNFV de fecha 12.09.2014, concluye y recomienda lo siguiente:

1. Se evidencia con instrumentos probatorios, que la conducta del señor Presidente de la Comisión de Orden y Gestión de la UNFV, quien hacía las veces de Rector, cumplió diligentemente sus funciones en el trámite del expediente Informe de Examen Especial N° 002-2011-2-206 correspondiente a la Acción de Control N° 2-0206-2009-002 Cautela de Cumplimiento del Decreto Supremo N° 181-86-EF-Viaticos Años 2001-2008 Universidad Nacional Federico Villarreal", por consiguiente no recae responsabilidad administrativa funcional en la persona del Rector, en el ejercicio del periodo 01.04.2011 al 01.04.2012.
2. Se recomienda que la autoridad del Consejo Universitario, declare que no ha lugar por la procedencia de apertura de procedimiento administrativo disciplinario, disponiendo el archivamiento de los expedientes.

Con PROV. N° 04320-2014-R-UNFV de fecha 19.09.2014, el señor Rector remite el expediente a la Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

### ADDENDA

61. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña AYMEE BETTY SALAZAR MATEO, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Privada Norbert Wiener, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.





2292

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Visto el expediente, presentado con fecha 03.05.2014, doña Aymee Betty Salazar Mateo, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica. Mediante Resolución Decanal N° 2424-2014-FTM-UNFV, de fecha 26.08.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

Asimismo cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 1046-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 05.09.2014 e Informe N° 0273-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 22.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 255-2014-VRAC-UNFV, de fecha 24.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, recomendando que forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4463-2014-R-UNFV, de fecha 26.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en la sesión del Consejo Universitario.

62. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña MARITZA MORALES SULCA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Privada Norbert Wiener, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 30.05.2014, doña Maritza Morales Sulca, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica. Mediante Resolución Decanal N° 2425-2014-FTM-UNFV, de fecha 26.08.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaría General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 1046-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 05.09.2014 e Informe N° 0273-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 22.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 255-2014-VRAC-UNFV, de fecha 24.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, recomendando forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4463-2014-R-UNFV, de fecha 26.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en sesión del Consejo Universitario.





2293



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

63. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de don GERRY DUONY ORTEGA QUIRÓZ, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 30.05.2014, don Gerry Duony Ortega Quiróz, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica. Mediante Resolución Decanal N° 2414-2014-FTM-UNFV, de fecha 21.08.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 1048-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 05.09.2014 e Informe N° 0275-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 22.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 254-2014-VRAC-UNFV, de fecha 24.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, recomendando forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4466-2014-R-UNFV, de fecha 26.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en sesión del Consejo Universitario.

64. INCORPORACIÓN A LA UNFV, de doña SANDY GEORGETH HU TOSCANO, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica de la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores.

Visto el expediente, presentado con fecha 29.05.2014, doña Sandy Georgeth Hu Toscano, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, solicita su incorporación a la Facultad de Tecnología Médica de esta Universidad, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica. Mediante Resolución Decanal N° 2413-2014-FTM-UNFV, de fecha 21.08.2014, la Facultad de Tecnología Médica aprueba dicha incorporación.

Asimismo, cuenta con los antecedentes penales y judiciales, proporcionados por la interesada, así como con la información favorable de la Asamblea Nacional de Rectores y su Universidad de origen, todo ello en cumplimiento al acuerdo de la Sesión Ordinaria N° 79 del Consejo Universitario.

Cuenta con la opinión de la Oficina de Grados y Títulos de la Secretaria General y Oficina Central de Asuntos Académicos, contenidas en Oficio N° 1047-2014-OGT-SG-UNFV, de fecha 05.09.2014 e Informe N° 0274-2014-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 22.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 253-2014-VRAC-UNFV, de fecha 24.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, recomendado forme parte de la agenda del Consejo





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

Universitario. Con PROV. N° 4467-2014-R-UNFV, de fecha 26.09.2014 el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en sesión del Consejo Universitario.

65. REPROCESAMIENTO DE ACTA DEFINITIVA, de la asignatura "Investigación Jurídica III", correspondiente al periodo académico 2010-2, a favor de ALVARO ARRUNATEGUI CHÁVEZ y JANELLY IBET CAJAHUARINGA BERNARDO, participantes de la Maestría en Derecho Penal de la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resolución Directoral N° 1120-2014-EUPG-UNFV, de fecha 11.07.2014, y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4392-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 22.09.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 257-2014-VRAC-UNFV, de fecha 26.09.2014, la Vicerrectora Académica, opina por la procedencia y propone al señor Rector, forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4505-2014-R-UNFV, de fecha 30.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, visto en sesión del Consejo Universitario.

66. RATIFICAR LAS RESOLUCIONES DECANALES N° 0472-2012, 0163-2014 Y 0241-2014; CONSECUENTE MENTE AUTORIZAR EL RETIRO DE NOTAS y REPROCESAMIENTO DE ACTAS DEFINITIVAS, correspondientes al Año Académico 2012-A, y autorizar la reserva de matrícula para el mismo año, a favor de EDGAR ANTONIO MOLERO RAMIREZ, alumno de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores.

Cuenta con Resoluciones decanales N° 0472-2014 del 23 08/12 y 0163-2014-D-FDCP-UNFV, de fecha 13.05.2014, rectificada mediante Resolución Decanal N° 0241-2014-D-FDCP-UNFV, de fecha 20.08.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4344-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 17.09.2014, que concluye PROCEDENTE. Mediante Informe N° 252-2014-VRAC-UNFV, de fecha 24.09.2014, la Vicerrectora Académica, opina por la procedencia y propone al señor Rector, forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4469-2014-R-UNFV, de fecha 26.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en sesión del Consejo Universitario.

67. ANULAR a su solicitud, el ingreso obtenido por doña BRIGHYT PÉREZ GUERRA, en el Proceso de Admisión 2014 a la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores y Devolución de documentos.

Cuenta con solicitud legalizada notarialmente presentada por la interesada, con fecha de recepción 09.09.2014 y con la opinión de la Oficina Central de Registros Académicos y Centro de Cómputo, contenida en Oficio N° 4372-2014-OCRACC-VRAC-UNFV, de fecha 19.09.2014. Mediante Informe N° 256-2014-VRAC-UNFV, de fecha 25.09.2014, la Vicerrectora Académica remite el expediente al señor Rector, opinando por la PROCEDENCIA; asimismo, recomienda forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4506-2014-R-UNFV, de fecha 30.09.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en sesión del Consejo Universitario.





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

68. CESE POR RENUNCIA de don VIVANCO RIVERA INOCENTE, Docente Ordinario Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 21.04.2013.

Cuenta con Resolución Decanal N° 376-2014-FE-UNFV, de fecha 14.04.2014, y con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Asuntos Académicos Planificación y Recursos Humanos, contenidas en Informe N° 056-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 19.05.2014, Oficio N° 1616-2014-OCPL-UNFV, de fecha 23.05.2014 y Oficio N° 1171-2014-OCRH-UNFV, de fecha 22.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Oficio N° 0833-2014-DIGA-UNFV, de fecha 24.09.2014, el Jefe de la Dirección General de Administración, remite el expediente al señor Rector, recomendando forme parte de la agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 04507-2014-R-UNFV, de fecha 30.09.2014, el señor Rector, remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en sesión del Consejo Universitario.

69. CAMBIO DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN de la Blga. Ms. C. ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA, docente ordinario de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, de Asociada Tiempo Parcial 20 horas a Tiempo Parcial 10 horas, a partir del 03.03.2014, por motivos estrictamente personales y de salud.

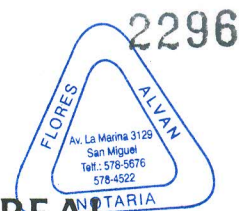
Cuenta con Resolución Decanal N° 071-2014-FIIS-UNFV, de fecha 03.03.2014 y con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación, Recursos Humanos y Asuntos Académicos, contenida en Oficio N° 0742-2014-OCPL-UNFV, de fecha 10.03.2014, Oficio N° 975-2014-OCRH-UNFV, de fecha 11.08.2014, e Informe N° 127-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 17.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 260-2014-VRAC-UNFV, de fecha 01.10.2014, la Vicerrectora Académica, considera procedente y recomienda forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4559-2014-R-UNFV, de fecha 03.10.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en sesión del Consejo Universitario.

70. RESTITUCIÓN DE RÉGIMEN DE DEDICACIÓN de la Lic. MARTHA ADELA VILLARROEL JULCA, docente ordinario de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, de Asociada a Tiempo Parcial 15 horas a Tiempo Completo a partir del 04.01.2014.

Cuenta con Resolución Decanal N° 096-2014-FCCSS-UNFV, de fecha 27.06.2014 y con las opiniones favorables de las Oficinas Centrales de Planificación, Recursos Humanos y Asuntos Académicos, contenida en Oficio N° 2253-2014-OCPL-UNFV, de fecha 21.07.2014, Oficio N° 1032-2014-OCRH-UNFV, de fecha 19.08.2014, e Informe N° 128-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 17.09.2014, que concluyen por la PROCEDENCIA. Mediante Informe N° 251-2014-VRAC-UNFV, de fecha 24.09.2014, la Vicerrectora Académica, considera procedente y recomienda forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4460-2014-R-UNFV, de fecha 26.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General, para ser visto en sesión del Consejo Universitario.

71. Designación de veedor como Representante del Consejo Universitario, para participar en el Proceso Extraordinario de Admisión 2014 de Residentico Médico de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa de Estudios Superiores, a llevarse a cabo el 12 de octubre de 2014.





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

El Decano de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" remite al señor Rector el Oficio N° 108-2014-SPG/CARM-FMHU-UNFV, de fecha 25.09.2014. Con PROV. N° 4499-2014-R-UNFV, de fecha 30.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

72. Propuesta de Otorgamiento de asignación económica de s/. 3,000.00 mensual a favor del Mg. CARLOS ZUÑIGA REYNOSO, Asesor del Comité Electoral Transitorio y Autónomo (CEUTA) de esta Casa de Estudios Superiores, a llevarse a cabo a partir del 01 de octubre de 2014.

Cuenta con Oficio N° 004-2014-CEU-UNFV, de fecha 11.08.2014 del Presidente del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo y con las opiniones de las Oficinas Centrales de Planificación y de la Dirección General de Administración, contenidas en Oficio N° 2644-2014-OCPL-UNFV, de fecha 22.08.2014 y Oficio N° 852-2014-DIGA-UNFV, de fecha 01.10.2014, que concluye por la PROCEDENCIA, sin precisar a partir de qué fecha se otorgará dicha asignación. Con PROV. N° 4583-2014-R-UNFV, de fecha 03.10.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; a fin de ser considerado en la Agenda del Consejo Universitario.

73. Modificación del Artículo Primero de la Resolución Rectoral N° 5689-2014-CU-UNFV, de fecha 12.05.2014, sobre Contrato de Docentes y Jefes de Prácticas de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores, para el Año Académico 2014.

Cuenta con Oficio N° 130-2014-DAFQ-FCCNM-UNFV, de fecha 10.07.2014, del Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, solicitando la rectificación de la citada Resolución, en el sentido de considerar al docente contratado don GRIMALDO CALDERON DIAZ, Auxiliar Tiempo Parcial 10 horas con tres asignaturas y uno siete como aparece en dicha Resolución, también cuenta con la opinión de la Oficina Central de Asuntos Académicos, contenida en Informe N° 112-2014-ONECRA-OCAA-VRAC-UNFV, de fecha 18.07.2014, que concluye se modifique el Artículo Primero de la mencionada.

Mediante Informe N° 188-2014-VRAC-UNFV, de fecha 27.08.2014, la Vicerrectora Académica, remite el expediente al señor Rector, proponiendo forme parte de la Agenda del Consejo Universitario. Con PROV. N° 4360-2014-R-UNFV, de fecha 22.09.2014, el señor Rector remite el expediente a Secretaría General; para ser visto en sesión del Consejo Universitario.

74. ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN R. N° 6249-2014-CU-UNFV, de fecha 29.04.2014, relacionada a la conducta de inacción de parte de la ex autoridad JUAN NÉSTOR ESCUDERO ROMÁN, en su calidad de ex Rector de la UNFV, sobre el cumplimiento de las recomendaciones del Informe N° 106-2007-EA, Examen Especial de la Universidad Nacional Federico Villarreal.

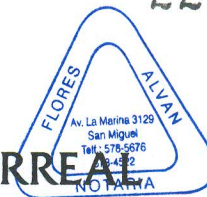
Con Oficio N° 078-2014-TH-UNFV de fecha 25.09.2014 el Presidente del Tribunal de Honor, remite el Informe N° 028-2014-TH-UNFV de fecha 25.09.2014, concluyendo y recomendando, lo siguiente:

- a) Que, mediante Informe N° 011-2013-TH-UNFV de fecha 11.11.2013, este Tribunal, se pronunció en relación al mismo hecho, en cumplimiento a lo resuelto en la Resolución R. N° 4243-2013-CU-UNFV, de fecha 16.01.2013, concluyendo que recaía responsabilidad administrativa funcional en la persona de la ex autoridad JUAN NÉSTOR ESCUDERO ROMÁN, ex Rector de la UNFV y, se





2297



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

recomendó que se le aplicara, la sanción disciplinaria de suspensión sin goce de remuneraciones hasta por 5 días, previstas en el inc. b) del artículo 50° del Reglamento General de las Comisiones Permanentes de Procesos Administrativos Disciplinarios de la UNFV.

- b) Que de conformidad al Principio NE BIS IN IDEM, establecida en el numeral 10) del artículo 230° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, se recomienda el archivamiento de los presentes actuados.

Con PROV. N° 04456-2014-R-UNFV, de fecha 26.09.2014, el señor Rector remite el expediente a la Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

75. INFORME DEL TRIBUNAL DE HONOR SOBRE EL ARTÍCULO TERCERO DE LA RESOLUCIÓN R. N° 6217-2014-CU-UNFV, de fecha 27.08.2014, relacionado con el trámite al desistimiento de renuncia de don IVÁN ALBERTO SEQUEIROS VARGAS, docente de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores, por el entonces Decano de dicha Facultad.

Con Oficio N° 079-2014-TH-UNFV, de fecha 25.09.2014 el Presidente del Tribunal de Honor, remite el Informe N° 029-2014-TH-UNFV, de fecha 25.09.2014, opinando lo siguiente:

- Se recomienda archivar los actuados administrativos en el extremo correspondiente a las presuntas faltas cometidas por quien en vida fue el Doctor Demetrio López Santos, ex Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNFV, quien suscribió la Resolución Decanal N° 037-2007-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 26.02.2007, que resolvía la aceptación a la renuncia irrevocable del docente Iván Alberto Sequeiros Vargas, la que debió promover el trámite correspondiente de ser ratificada por el Consejo Universitario.

Con PROV. N° 04455-2014-R-UNFV de fecha 26.09.2014, el señor Rector remite el expediente a la Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

76. RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA DE QUIENES PERMITIERON LA PRESCRIPCIÓN DEL PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO, INSTAURADO CON LA RESOLUCIÓN N° 1533-2011-CU-COG-UNFV, de fecha 11.08.2011.

Con Oficio N° 074-2014-TH-UNFV, de fecha 17.09.2014 el Presidente del Tribunal de Honor, remite el expediente al señor Rector, manifestando lo siguiente:

1. Mediante Resolución R. N° 4971-2014-CU-UNFV de fecha 15.01.2014, se resuelve declarar fundado el recurso administrativo de reconsideración interpuesto con fecha 04.10.2012, por doña Martha Eloísa Chávez Lazarte, contra la Resolución R. N° 1696-2012-CU-UNFV, de fecha 23.08.2012, en consecuencia se declara prescrita la acción administrativa iniciada mediante Resolución N° 1533-2011-CU-COG-UNFV; asimismo se declara la nulidad de la Resolución R. N° 1696-2012-UNFV, de fecha 11.08.2011; asimismo se declara la nulidad de la Resolución R. N° 1696-2012-UNFV, de fecha 23.08.2012.
2. En Informe N° 008-2014-CPDA-UNFV, de fecha 06.03.2014, la Comisión Permanente de Procedimientos Administrativos Disciplinarios para Servidores Administrativos, concluye: "Este Colegiado Disciplinario recomienda que los presentes actuados sean derivados al órgano disciplinario correspondiente toda





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

vez que este Colegiado no tiene competencia para calificar la presunta falta que podrían haber incurrido funcionarios y/o autoridades en el presente caso”.

3. Mediante Informe N° 023-2014-TH-UNFV, de fecha 07.07.2014, el Tribunal de Honor ha emitido opinión en relación a los expedientes, referidos a determinar la responsabilidad administrativa que condujeron la prescripción del proceso administrativo disciplinario, instaurado a ex autoridades de la Universidad con la Resolución N° 1533-2011-CU-COG-UNFV, con lo siguiente:

- a) Se evidencia con instrumentos probatorios, que la conducta del señor Rector fue oportuno y diligente en el trámite del expediente generado con la Resolución R. N° 1533-2011-CU-COG-UNFV, de fecha 11.08.2013, por consiguiente no recae responsabilidad administrativa funcional en la persona del señor Rector.
- b) Se recomienda que la autoridad del Consejo Universitario, declare que no ha lugar por la procedencia de apertura de procedimiento administrativo disciplinario, disponiendo el archivamiento de los expedientes.
- c) Cabe precisar, que en la oportunidad de expedirse la Resolución R. N° 1533-2011-CU-COG-UNFV, de fecha 11.08.2013, la Universidad Nacional Federico Villarreal, estaba intervenida por la Comisión de Orden y Gestión, presidido por el Biólogo Edwin Agustín Vega Gallo, R. N° 0488-2011-ANR, del 29.04.2011 hasta el 09.08.2011, posteriormente se designó al MS.OF. Sc. Freddy Alberto Aponte Guerrero, R. N° 0887-2011-ANR, del 09.08.2011 al 04.11.2011; posteriormente del 04.11.2011 a la fecha al Dr. José María Viaña Pérez, R. N° 0103-CEE-UNFV-2011. Situación que se dio, por haber sido declarada en situación de ingobernabilidad, la que motivo que fuera intervenida y gobernada por una Comisión de Orden y Gobierno, (tres presidentes distintos), siendo situación de fuerza mayor, al no estar gobernada por autoridades propias de la Universidad, la que no haya permitido, que la administración ejerciera en el plazo oportuno, la sanción disciplinaria a las ex Autoridades, comprendidas en la Resolución N° 1533-2011-CU-COG-UNFV”

Con PROV. N° 04311-2014-R-UNFV de fecha 18.09.2014, el señor Rector remite el expediente a la Secretaría General, para ser visto en el Consejo Universitario.

### INFORMES

Solicita la palabra el **Dr. Feliciano Oncevay Espinoza**, informando que el día jueves 9 del presente, realizará una reunión de coordinación con los ganadores del I Concurso de Investigación por Recursos Determinados para Docentes 2014. Asimismo, manifiesta que fueron siete proyectos proclamados ganadores en sesión extraordinaria del jueves 2 de octubre del Consejo de Investigación, de un total de 16 presentados en las cuatro grandes áreas de estudio. Igualmente, menciona que en dicha reunión conjuntamente con el Mg. José Livia Segovia, Jefe de la Oficina Central de Investigación, brindarán recomendaciones y observaciones a los responsables de cada uno de los equipos ganadores. A su vez la **Dra. Nancy Olivero Pacheco**, informa que el día viernes 10 del presente, en la Facultad de Odontología se llevará a cabo la clausura del Diplomado dirigido a los docentes villarrealinos, Metodología para un diseño curricular orientado a las competencias profesionales. De otro lado, respecto a las fichas de racionalización, informa que el día de





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

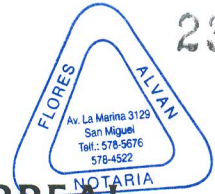
hoy (martes) se les hará llegar un informe detallado del resultado sobre la revisión de las fichas de racionalización docente 2014, con la finalidad que los Jefes de Departamento completen la información hasta el 20 de octubre del presente, que estará disponible el aplicativo. Igualmente, se les está devolviendo las referidas fichas de racionalización, solo para algunas facultades quienes remitieron sin la firma del Decano, del Jefe de Departamento o del docente en cuestión. A su turno el **Dr. Lorgio Guibovich Del Carpio**, informa que la Facultad de Humanidades recibió la invitación del Ministerio de Cultura para que participen a través de la Escuela de Arqueología en un proyecto de investigación Qhapaq Ñan, el mismo que se ejecuta a través de la Dirección Regional de Cultura del Cusco para todos los tramos comprendidos en dicha región y a través de la Sede Nacional del Ministerio de Cultura para todos los demás tramos en el resto de regiones del territorio nacional. Seguidamente el **Dr. Oscar Pongo Águila**, informa que la Tuna de su Facultad obtuvo tres importantes galardones en el I Certamen de Tunas 2014, organizado por la Universidad Católica San Pablo (UCSP), de Arequipa el sábado 27 de setiembre. Asimismo, señala que los integrantes de la referida tuna, destacaron en dicha actividad, al obtener tres de los seis premios por categorías, Mejor Tuna, Mejor Solista y Mejor Baile del Pandero. El referido encuentro de tunas, realizado en el marco de las celebraciones por el quinto aniversario de creación de la UCSP, también reunió a las tunas de las universidades de Lima y San Ignacio de Loyola, de la capital; y de Ingenierías, de la Nacional de San Agustín y la Universitaria, de la Católica de Santa María, por Arequipa.

### PEDIDOS

Solicita la palabra el **Dr. Lorgio Guibovich Del Carpio**, expresando que el día domingo 05.10.2014, en el diario "La República" salió un comunicado realizado por unas personas que se autodenominan Movimiento: Pro Democracia y Dignidad – UNFV. Mediante el cual el único objetivo es desestabilizar a la Universidad. Manifiesta su preocupación y expresa su enérgica protesta a estos actos ilegales. A su turno el **Dr. Manuel Asmat Asmad**, expresa que no se puede ser indiferente ante esta situación, le corresponde a este Colegiado, quien fue el que designó a los integrantes del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo, el mismo que fue obrado de acuerdo a ley. Seguidamente el **Dr. Isaac Ángeles Lazo**, expresa que se deberá comunicar a las instancias superiores, lo actuado por este Colegiado, que en esta Casa de Estudios Superiores se está cumpliendo con la adecuación e implementación de la Ley N° 30220, y que dicho grupo solo pretende hacer un conflicto y desestabilizar a la Universidad. A su vez el **Dr. Víctor Taquíá Vila**, solicita que se publique el Cronograma de Elecciones para Representantes Docentes y Estudiantes ante la Asamblea Estatutaria 2014 de esta Universidad, el mismo que ya fue aprobado por este Colegiado. Seguidamente el **Dr. Lorgio Guibovich Del Carpio**, da lectura al Art. 362° del Código Penal, que a la letra dice: "...el que, públicamente, ostenta insignias o distintivos de una función o cargo que no ejerce o se arroga grado académico, título profesional u honores que no le corresponden, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de un año o con prestación de servicio comunitario de diez a veinte jornadas...", por lo que manifiesta que se deberá tomar acciones legales. A su turno el **Dr. Feliciano Oncevay Espinoza**, expresa que este Consejo Universitario, en cumplimiento a la Ley N° 30220, aprobó la conformación de los miembros del Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo de esta Universidad, y es una falta grave que los docentes no respeten y no hagan respetar los acuerdos adoptados por este Colegiado, tal como lo menciona la Ley N° 30220 en mención.

Hace uso de la palabra la **Dra. Nancy Olivero Pacheco**, expresando que con fecha 06.10.2014, la Oficina de Trámite Documentario de la Secretaría General, recibió un





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

documento dirigido al señor Rector, que a la letra dice: "... Asunto: Conformación de Comité Electoral Transitorio. – Tenemos a bien dirigirnos a usted saludándole muy cordialmente y manifestarle que en vista que durante su presente gestión no se ha dado cumplimiento a la Primera Disposición Transitoria de la Ley Universitaria N° 30220, la Comunidad Universitaria, debidamente organizada bajo la denominación Movimiento Pro – Democracia y Dignidad en la UNFV, ha conformado el auténtico Comité Electoral Transitorio, con los docentes más antiguos de nuestra Alma Máter, en concordancia a la referida ley, por lo tanto está integrado por: Profesores Principales: Dr. Enrique Sifuentes Olaechea, Dr. Manuel Rodríguez Zúñiga y Dr. Marco Aurelio Sandoval Salazar. Profesores Asociados: Juan Walter Mishti Infantes y Celso Antonio Zelaya Vidal y Profesor Auxiliar: Norma Teresa Burga Miranda. Este histórico hecho ha sido de conocimiento de las autoridades del Ministerio de Educación, ONPE, SUNEDU y la Comisión de Educación, Juventud y Deporte del Congreso de la República, según demostramos con documentos adjuntos. – aprovechamos la oportunidad para expresarle nuestras consideraciones y estima. – Atentamente – Lic. Graciela Alvarado Ávalos, Secretaria de Organización – Soc. Héctor Manuel Arana Soto, Secretaria de Actas y Dr. Jorge Vereau Moreno, Presidente – Movimiento Pro Democracia y Dignidad – UNFV. Asimismo, la **Dra. Nancy Olivero Pacheco**, manifiesta que dicho Movimiento ha remitido documentos a cada miembro haciendo de conocimiento que fueron designados integrantes de comité Electoral, los mismos que han dado respuesta. Aceptando. Seguidamente el **Dr. Luis León Espinoza**, expresa que se deberá presentar un comunicado, detallando todo lo actuado por este Colegiado, es decir, que ya se aprobó el referido reglamento y cronograma el mismo que se publicará el día domingo. El **Dr. Víctor Taquía Vila**, se adhiere a lo mencionado por el Dr. Luis León Espinoza, enfatizando que también se deberá publicar el cronograma. El señor **Rector**, expresa que el reglamento y cronograma ya están aprobados, el día domingo 12 del presente se publicará el cronograma en el diario "Correo". Asimismo, indica que el reglamento se publicará en la página web. Solicita la palabra el **Dr. Oscar Pongo Águila**, preguntando ¿por qué no se puede publicar antes? El señor **Rector**, responde porque que entra en vigencia al día siguiente de su publicación, sin embargo, se puede sacar un comunicado informando todo lo actuado.

Acto seguido, el **Dr. Víctor Taquía Vila**, expresa que se deberá accionar, remitiendo a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, a fin de que inicie las acciones pertinentes, porque es un caso de usurpación de funciones. Asimismo, la **Dra. Blanca Cárdenas Cárdenas**, expresa que efectivamente se deberá remitir a dicha Oficina Central, para que realice una denuncia penal ante la Fiscalía. Agregando el **Dr. Lorgio Guibovich Del Carpio**, se adhiere a lo manifestado, en mérito al Art. 362, del Código Penal. Finalmente, el señor **Rector**, solicita a los señores Consejeros que estén de acuerdo en remitir dicho expediente a la Oficina Central de Asesoría Jurídica, a fin de que tomen las acciones legales correspondientes, levanten la mano, siendo **Aprobado por Unanimidad** y acuerdan: visto el documento emitido por el Movimiento: Pro Democracia y Dignidad, según el cual se comunica al Señor Rector que los profesores: Jorge Vereau Moreno, Héctor Manuel Arana Soto y Graciela Alvarado Ávalos, han procedido a conformar un Comité Electoral Transitorio y Autónomo, el mismo que constituyen un acto contrario al ordenamiento legal vigente en la Universidad Nacional Federico Villarreal, toda vez que este colegiado ha cumplido en conformar el Comité Electoral Universitario Transitorio y Autónomo (CEUTA) en el plazo previsto y con arreglo a la Ley N° 30220, la actuación de los referidos profesores y de los integrantes del ilegal CEUTA, devienen en actos graves, que deben ser sancionados en la vía judicial correspondiente, por lo que el Consejo Universitario autoriza a la Oficina Central de Asesoría Jurídica de esta casa de Estudios Superiores a interponer las acciones judiciales a que hubiera lugar en contra de los profesores: Jorge Vereau Moreno, Héctor Manuel Arana Soto y Graciela Alvarado Ávalos, y los que resulten responsables de tales





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

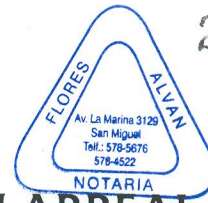
## SECRETARÍA GENERAL

actos, que atentan contra el buen nombre de la Universidad y afectan gravemente su institucionalidad.

### ORDEN DEL DÍA

1. Ratificar la Resolución Decanal N° 2350-2014-FTM-UNFV, de fecha 21.07.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña LIZ MAGNOLIA CHIRRE PRADA, Bachiller en Tecnología Médica en la Universidad Alas Peruanas, para que opte el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
2. Ratificar la Resolución Decanal N° 2352-2014-FTM-UNFV, de fecha 21.07.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña RINA JULIA VELÁSQUEZ COTRINA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para que opte el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
3. Ratificar la Resolución Decanal N° 2353-2014-FTM-UNFV, de fecha 21.07.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña CARLA ÁLVAREZ HUILLCA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para que opte el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
4. Ratificar la Resolución Decanal N° 2354-2014-FTM-UNFV, de fecha 21.07.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña RUBY DANIXA MURGUEYTIO DONAYRE, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para que opte el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
5. Ratificar la Resolución Decanal N° 2351-2014-FTM-UNFV, de fecha 21.07.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña NANCY AÍDA AMAYA MENDOZA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para que opte el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
6. Ratificar la Resolución Decanal N° 2355-2014-FTM-UNFV, de fecha 21.07.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña VIVIANA SALCEDO GARAYAR, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para que opte el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
7. Ratificar la Resolución Decanal N° 2356-2014-FTM-UNFV, de fecha 21.07.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña DIANIRA ARQUE RODRÍGUEZ, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para que opte el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**





2302

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

8. Ratificar la Resolución Decanal N° 2357-2014-FTM-UNFV, de fecha 21.07.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de don CHRISTOPHER ALEJANDRO RIVERA VILCHEZ, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para que opte el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
9. Ratificar la Resolución Decanal N° 2358-2014-FTM-UNFV, de fecha 21.07.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña MILAGROS ROSARIO ESPINOZA VALDIVIA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para que opte el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
10. Ratificar la Resolución Decanal N° 2368-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña EURIDESE NORA CONTRERAS MENDIETA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para que opte el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
11. Ratificar la Resolución Decanal N° 2370-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de don ROBERT MÁXIMO REYNA GARCÍA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para que opte el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
12. Ratificar la Resolución Decanal N° 2371-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña GIULIANA GHEDERT HUERTA CUTIRE, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Privada Norbert Wiener, para que opte el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
13. Ratificar la Resolución Decanal N° 2376-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de don OSCAR ALEXANDER MONTERO VERGARA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Privada Norbert Wiener, para que opte el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
14. Ratificar la Resolución Decanal N° 2377-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña YESENIA MARISOL LUCANO LÚCAR, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para que opte el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
15. Ratificar la Resolución Decanal N° 2378-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña ROCIO EVELYN ENRIQUEZ LAPÍZ, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para que opte el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**





# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

16. Ratificar la Resolución Decanal N° 2379-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña FLOR BELINDA QUEDO SALAZAR, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para que opte el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
17. Ratificar la Resolución Decanal N° 2382-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña DELMIA GLADIS ABURTO MATTOS, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Privada Norbert Wiener, para que opte el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
18. Ratificar la Resolución Decanal N° 2383-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña SADIHT JOSMARY ECHEVARRÍA HURTADO, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Privada Norbert Wiener, para que opte el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
19. Ratificar la Resolución Decanal N° 2385-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014; e consecuencia, autorizar la Incorporación de doña KATHERINE SILVINA GASPAS MARTÍNEZ, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
20. Ratificar la Resolución Decanal N° 2386-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña RUT LIZ LUICHO GARCILAZO, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para que opte el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
21. Ratificar la Resolución Decanal N° 2387-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña SOL MARY CABANILLAS ISLA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para que opte el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
22. Ratificar la Resolución Decanal N° 2388-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña KENNY JESSENIA TORRES ESTRELLA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Privada Norbert Wiener, para que opte el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
23. Ratificar la Resolución Decanal N° 2390-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de don PERCY ALVARO BENDEZÚ FELICES, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para optar el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**



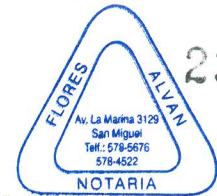


# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

24. Ratificar la Resolución Decanal N° 2392-2014-FTM-UNFV, de fecha 06.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña NANCY LIBNY ROLDÁN MAYORCA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para que opte el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
25. Ratificar la Resolución Decanal N° 2372-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de don JESÚS MARTÍN CALDERÓN TRUJILLO, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para que opte el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
26. Ratificar la Resolución Decanal N° 2374-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña ARACELY LIZETT ROSALES CORDERO, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para que opte el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
27. Ratificar la Resolución Decanal N° 2375-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña NELLY CRISTINA ACUÑA SILVERA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para que opte el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
28. Ratificar la Resolución Decanal N° 2380-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña ROCÍO VALDIVIA CANDIA, Bachiller en Tecnología Médica en la Universidad Alas Peruanas, para que opte el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
29. Ratificar la Resolución Decanal N° 2381-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña KAREN GEOVANA MAMANI HINOJOSA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para que opte el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
30. Ratificar la Resolución Decanal N° 2384-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña EMMA JANNET ARREDONDO NEYRA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para que opte el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
31. Ratificar la Resolución Decanal N° 2389-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de don ROBERT JOÉL RAMÍREZ DÍAZ, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para que opte el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Terapia Física y Rehabilitación en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**





2305

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

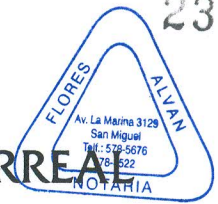
## SECRETARÍA GENERAL

32. Ratificar la Resolución Decanal N° 2373-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña MELISSA GIOVANNA FLORES MENDIVIL, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para que opte el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Radiología en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
33. Ratificar la Resolución Decanal N° 2369-2014-FTM-UNFV, de fecha 01.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña CHRIS MARYAM BARRETO ROLDÁN, Bachiller en Optometría de la Universidad Peruana Los Andes, para que opte el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Optometría en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
34. Ratificar la Resolución Decanal N° 058-2014-CG-SA-FIEI-UNFV, de fecha 02.04.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña MILAGROS YAMILITH MIGUEL BENDEZÚ, Bachiller en Informática de la Universidad para el Desarrollo Andino - Huancavelica, para que opte el Título Profesional de Ingeniero Informático en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
35. Ratificar la Resolución Decanal N° 060-2014-CG-SA-FIEI-UNFV, de fecha 02.04.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña WENDY VIANCA FIGUEROA HILARIO, Bachiller en Ingeniería Electrónica y Telecomunicaciones de la Universidad Alas Peruanas, para que opte el Título Profesional de Ingeniero Electrónico en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
36. Ratificar la Resolución Decanal N° 098-2014-CG-SA-FIEI-UNFV, de fecha 30.05.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña GLADYS AYMACHOQUE NOA, Bachiller en Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para que opte el Título Profesional de Ingeniero Electrónico en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
37. Ratificar la Resolución Decanal N° 099-2014-CG-SA-FIEI-UNFV, de fecha 30.05.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña CAROL NATIVIDAD SALAS PAZ, Bachiller en Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para que opte el Título Profesional de Ingeniero Electrónico en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
38. Ratificar la Resolución Decanal N° 0135-2014-CG-SA-FIEI-UNFV, de fecha 15.07.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña TALIA LUISA LUCANA TERRONES, Bachiller en Ciencias con Mención en Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Ingeniería, para que opte el Título Profesional de Ingeniero Electrónico en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
39. Ratificar la Resolución Decanal N° 0136-2014-CG-SA-FIEI-UNFV, de fecha 15.07.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de don EDUARDO MANUEL ZAMORA VILLAORDUÑA, Bachiller en Ciencias con Mención en Ingeniería Electrónica de la Universidad Nacional de Ingeniería, para que opte el Título Profesional de Ingeniero Electrónico en la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**





2306



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

40. Ratificar la Resolución Decanal N° 223-2014-D-FCCNM-UNFV, de fecha 11.07.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de don JORGE PAUL MOTTA GARCÍA, Bachiller en Ciencias Biológicas de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para que opte el Título Profesional de Licenciado en Biología en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
41. Ratificar la Resolución Decanal N° 235-2014-D-FCCNM-UNFV, de fecha 05.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de don DANIEL ELÍAS ARMAS ROJAS, Bachiller en Física de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que opte el Título Profesional de Licenciado en Física en la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
42. Ratificar la Resolución Decanal N° 0555-2014-SA-FCFC-UNFV, de fecha 03.04.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de don JHONY MARTÍN LÓPEZ LÓPEZ, Bachiller en Contabilidad de la Universidad Nacional de Cajamarca, para que opte el Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
43. Ratificar la Resolución Decanal N° 655-2014-SA-FCFC-UNFV, de fecha 07.05.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de don OSCAR DANIEL VEGA CASTILLO, Bachiller en Contabilidad de la Universidad Tecnológica del Perú, para que opte el Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
44. Ratificar la Resolución Decanal N° 656-2014-SA-FCFC-UNFV, de fecha 07.05.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña GLORIA ROMERO PAIMA, Bachiller en Ciencias Contables de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, para que opte el Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
45. Ratificar la Resolución Decanal N° 1073-2014-FCFC-UNFV, de fecha 16.07.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña LIZBETH PALOMINO AGUILAR, Bachiller en Ciencias Contables de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para que opte el Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
46. Ratificar la Resolución Decanal N° 1198-2014-SA-FCFC-UNFV, de fecha 06.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de don PEDRO JUNIOR CIRIACO SAAVEDRA, Bachiller en Contabilidad de la Universidad Tecnológica del Perú, para que opte el Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
47. Ratificar la Resolución Decanal N° 1197-2014-SA-FCFC-UNFV, de fecha 06.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña LINDA MARICRUZ BOCANEGRA VALERIO, Bachiller en Contabilidad de la Universidad Tecnológica del Perú, para que opte el Título Profesional de Contador Público en la Facultad de Ciencias Financieras y Contables de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**





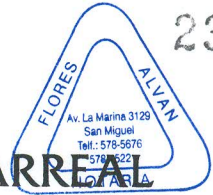
2307

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

48. Ratificar la Resolución Decanal N° 0565-2014-FH-UNFV, de fecha 04.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de don JORGE ALEJANDRO ROSAS FERNÁNDEZ, Bachiller en Ciencia Social: Arqueología de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, para que opte el Título Profesional en Arqueología en la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
49. Ratificar la Resolución Decanal N° 0566-2014-FH-UNFV, de fecha 04.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña ZOILA LUZ OROZ OROZ, Bachiller en Arqueología de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para que opte el Título Profesional en Arqueología en la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
50. Ratificar la Resolución Decanal N° 0567-2014-FH-UNFV, de fecha 04.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de don ROGER DEMATA ALVARÉZ, Bachiller en Arqueología de la Universidad Nacional de San Antonio Abad del Cusco, para que opte el Título Profesional en Arqueología en la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores.
51. Ratificar la Resolución Decanal N° 0599-2014-FH-UNFV, de fecha 29.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña GEOVANNA HERMELINDA RIVERA ABARCA, Bachiller en Antropología de la Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, para que opte el Título Profesional en Antropología en la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
52. Ratificar la Resolución Decanal N° 0599-2014-FH-UNFV, de fecha 29.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña BEATRIZ NOYMI VIVIANO OBREGÓN, Bachiller en Ciencias Sociales - Arqueología de la Universidad Nacional "Santiago Antúnez de Mayolo" - Huaraz, para que opte el Título Profesional en Arqueología en la Facultad de Humanidades de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
53. Ratificar la Resolución Decanal N° 0180-2014-SA-D-FDCP-UNFV, de fecha 04.06.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña FIORELLA YANIN VALCARCEL GUTIÉRREZ, Bachiller en Derecho de la Universidad San Pedro de Chimbote, para que opte el Título Profesional de Abogado en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
54. Ratificar la Resolución Decanal N° 0179-2014-SA-D-FDCP-UNFV, de fecha 04.06.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña PAMELA KATHERINE CASTAÑEDA MONROE, Bachiller en Derecho de la Universidad Alas Peruanas, para que opte el Título Profesional de Abogado en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
55. Ratificar la Resolución Decanal N° 0145-2014-SA-D-FDCP-UNFV, de fecha 02.04.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña MELLY SONIA CUYA OGOSI, Bachiller en Derecho de la Universidad José Carlos Mariátegui, para que opte el Título Profesional de Abogado en la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
56. Ratificar la Resolución Decanal N° 1510-2014-FAU-UNFV, de fecha 26.05.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña STEPHANIE SILVANA CONCHA BERNAL, Bachiller en Arquitectura de la Universidad Católica de Santa María, para





2308

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

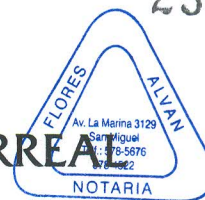
que opte el Título Profesional de Arquitecto en la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**

57. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por doña MAYRA ALESSANDRA SIERRA CALDERÓN, en el Proceso de Admisión 2014, a la Escuela Profesional de Ingeniería de Mecatrónica de la Facultad de Ingeniería Electrónica e Informática de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
58. Premiar con las "Palmas Universitarias" a doña NOHELIA SADITH RIVERA MATÍAS, egresada de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencia Política y Derecho de esta Casa Superior de Estudios, por haber obtenido el mejor promedio ponderado como egresada de su respectiva facultad en el Año Académico 2013; otorgándosele como corresponde, el respectivo Botón y Diploma de Honor que la reconozca como tal y exonérese a la misma del 100% del pago por derechos de matrícula y pensión para seguir estudios de Maestría en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
59. Aprobar el Informe Final del Proceso de Admisión de Residentado Médico 2014 de la Sección de Post Grado de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de esta Casa Superior de Estudios. **Aprobado por Unanimidad.**
60. Visto el Oficio N° 075-2014-TH-UNFV, del 17.09.2014, conteniendo el Informe N° 027-2014-TH-UNFV, de fecha 12.09.2014, remitido por el Presidente del Tribunal de Honor, sobre el proceso administrativo disciplinario instaurado con Resolución R. N° 4095-2013- UNFV, de fecha 29.08.2013, contra las ex autoridades, ex miembros del Consejo Universitario. Dicho Tribunal con relación a la responsabilidad administrativa quienes condujeron a la prescripción de la acción, concluye y recomienda lo siguiente: **Aprobado por Unanimidad.**
- a) Está acreditado, con documentos probatorios, que no le alcanza responsabilidad administrativa funcional al señor Presidente de la Comisión de Orden y Gestión de la UNFV, sobre el trámite del expediente que ha motivado la dación de la Resolución R. N° 4095-2013- UNFV, de fecha 29.08.2013. Consecuentemente, el Consejo Universitario declaró, no hay mérito para aperturar proceso administrativo disciplinario, disponiendo el archivo definitivo de los actuados administrativos.
- ADDENDA**
61. Ratificar la Resolución Decanal N° 2424-2014-FTM-UNFV, de fecha 26.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña AYMEE BETTY SALAZAR MATEO, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Privada Norbert Wiener, para que opte el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
62. Ratificar la Resolución Decanal N° 2425-2014-FTM-UNFV, de fecha 26.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña MARITZA MORALES SULCA, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Privada Norbert Wiener, para que opte el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**





2309



# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

63. Ratificar la Resolución Decanal N° 2414-2014-FTM-UNFV, de fecha 21.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de don GERRY DUONY ORTEGA QUIRÓZ, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que opte el Título Profesional de Licenciado en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
64. Ratificar la Resolución Decanal N° 2413-2014-FTM-UNFV, de fecha 21.08.2014; en consecuencia, autorizar la Incorporación de doña SANDY GEORGETH HU TOSCANO, Bachiller en Tecnología Médica de la Universidad Alas Peruanas, para que opte el Título Profesional de Licenciada en Tecnología Médica en la especialidad de Laboratorio y Anatomía Patológica en la Facultad de Tecnología Médica de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
65. Ratificar la Resolución Directoral N° 1120-2014-EUPG-UNFV, de fecha 11.07.2014; en consecuencia, autorizar el Reprocesamiento de Acta Definitiva, de la asignatura "Investigación Jurídica III", correspondiente al Periodo Académico 2010 - II, a favor de ALVARO ARRUNATEGUI CHÁVEZ y JANELLY IBET CAJAHUARINGA BERNARDO, participantes de la Maestría en Derecho Penal en la Escuela Universitaria de Post Grado de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
66. Ratificar la Resolución Decanal N° 0163-2014-SA-D-FDCP-UNFV, de fecha 13.05.2014, rectificadora mediante Resolución Decanal N° 0241-2014-SA-D-FDCP-UNFV, de fecha 20.08.2014; consecuentemente, autorizar el retiro de notas y reproceso de actas de evaluación del Año Académico 2012 - A, excluyendo a EDGAR ANTENOR MOLERO RAMIREZ, alumno de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
67. Anular a su solicitud, el ingreso obtenido por doña BRIGHYT PÉREZ GUERRA, en el Proceso de Admisión 2014 a la Escuela Profesional de Arquitectura de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de esta Casa de Estudios Superiores; excluirlo de los alcances de la Resolución R. N° 5361-2014-CU-UNFV, de fecha 28.03.2014; así como disponer la devolución de los documentos respectivos. **Aprobado por Unanimidad.**
68. Cesar por causal de renuncia a don VIVANCO RIVERA INOCENTE, Profesor Ordinario Auxiliar a Tiempo Parcial 10 horas de la Facultad de Educación de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 21.04.2014, dándole las gracias por los servicios prestados al Estado en esta Universidad. **Aprobado por Unanimidad.**
69. Ratificar la Resolución Decanal N° 071-2014-FIIS-UNFV, de fecha 03.03.2014; en consecuencia, autorizar el Cambio de Régimen de Dedicación de doña ALICIA CECILIA DECHECO EGÚSQUIZA, Docente Ordinaria Asociada de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de esta Casa de Estudios Superiores, de Tiempo Parcial 20 horas a Tiempo Parcial 10 horas, a partir del 03.03.2014. **Aprobado por Unanimidad.**
70. Ratificar la Resolución Decanal N° 096-2014-FCCSS-UNFV, de fecha 27.06.2014; en consecuencia, autorizar la Restitución de Régimen de Dedicación de la Docente Ordinaria de la Facultad de Ciencias Sociales de esta Casa de Estudios Superiores, doña MARTHA ADELA VILLARROEL JULCA, en la Categoría de Asociada, de





2310

## UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL



Tiempo Parcial 15 horas a Tiempo Completo, a partir del 04.01.2014. **Aprobado por Unanimidad.**

71. Designar al Dr. ALEJANDRO SALAZAR FUERTES, Decano de la Facultad de Odontología, como representante del Consejo Universitario en el Proceso Extraordinario de Admisión del Residentico Médico 2014 de esta Casa de Estudios Superiores. **Aprobado por Unanimidad.**
72. Autorizar el pago por el monto ascendente a S/. 3,000.00 (Tres Mil Nuevos Soles), al Mg. CARLOS ZUÑIGA REYNOSO, en su condición de Asesor del Comité Electoral Universitario, Transitorio y Autónomo (CEUTA) de esta Casa de Estudios Superiores, mientras dure su función como tal. **Aprobado por Unanimidad.**
73. Rectificar el Artículo Primero de la Resolución R. N° 5689-2014-CU-UNFV, de fecha 12.05.2014, que aprobó los Contratos de Docentes y Jefes de Práctica, propuestos por la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de esta Universidad; en el sentido, que se consignó por error material 07 asignaturas, debiendo decir 03, refiriéndose únicamente al Docente GRIMALDO EDWIN CALDERÓN DÍAZ. **Aprobado por Unanimidad.**
74. Visto el Oficio N° 078-2014-TH-UNFV, de fecha 25.09.2014, conteniendo el Informe N° 028-2014-TH-UNFV, de fecha 25.09.2014, remitido por el Presidente del Tribunal de Honor, sobre el proceso administrativo disciplinario instaurado con Resolución R. N° 6249-2014-CU-UNFV, de fecha 29.08.2014, contra los ex miembros del Tribunal de Honor. Dicho Colegiado con relación a la responsabilidad administrativa en contra del Dr. JUAN NESTOR ESCUDERO ROMÁN, quien no cumplió con la implementación de lo recomendado por el Tribunal de Honor, contenida en el Oficio N° 020-2008-TH-UNFV, de fecha 22.05.2008, concluye y recomienda lo siguiente:
- a) Archivar los presentes actuados, por cuanto, de conformidad al Principio NE BIS IN IDEM, establecida en el numeral 10) del artículo 230° de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, no se puede volver a sancionar por el mismo caso, ya que dicha sanción fue emitida mediante Resolución R. N° 5109-2014-CU-UNFV, de fecha 19.02.2014. **Aprobado por Unanimidad.**
75. Archivar los presentes actuados administrativos en el extremo correspondiente a las presuntas faltas cometidas por quien en vida fue el Doctor Demetrio López Santos, ex Decano de la Facultad de Derecho y Ciencia Política de la UNFV, quien suscribió la Resolución Decanal N° 037-2007-S-D-FDCP-UNFV, de fecha 26.02.2007, que resolvía la aceptación de la renuncia irrevocable del docente Iván Alberto Sequeiros Vargas, la que debió promover el trámite correspondiente para su ratificación del Consejo Universitario. **Aprobado por Unanimidad.**
76. Visto el Oficio N° 074-2014-TH-UNFV, del 17.09.2014, remitido por el Presidente del Tribunal de Honor, sobre el proceso administrativo disciplinario instaurado con Resolución N° 1533-2011-CU-COG-UNFV, de fecha 11.08.2011, contra las ex autoridades, ex miembros del Consejo Universitario. Dicho Tribunal con relación a la responsabilidad administrativa de las autoridades de ese entonces que condujeron a la prescripción de la acción, concluye y recomienda lo siguiente:
1. Está acreditado con documentos probatorios que no le alcanza responsabilidad administrativa funcional al Rector de ese entonces, sobre el trámite del expediente que ha motivado la dación de la Resolución N° 1533-2011-CU-COG-UNFV. Consecuentemente, el Consejo Universitario, declaró que no hay mérito





2311

# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

para aperturar proceso administrativo disciplinario, disponiendo el archivo definitivo de los actuados administrativos. **Aprobado por Unanimidad.**

2. En la fecha que se emitió la Resolución N° 1533-2011-CU-COG-UNFV, del 11.08.2011, la UNFV estaba intervenida por haber sido declarada en situación de ingobernabilidad por la ANR y estaba administrada por la COG, presidida inicialmente por el Ms. Of. Sc. Dagoberto Sánchez Mantilla, luego por el Dr. Edwin Vegas Gallo y finalmente por el Ms. Of. Sc. Freddy Alberto Aponte Guerrero, lo que no permitió que la administración aplicara en el plazo oportuno, la sanción disciplinaria contra dichas ex autoridades. **Aprobado por Unanimidad.**

77. Luego de reevaluar y precisar el acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 89 de fecha 01.10.2014, el Consejo Universitario, acordó: designar la Comisión del Proceso Extraordinario de Admisión 2014 de Residentado Médico de la Universidad Nacional Federico Villarreal, de conformidad con lo establecido en el Reglamento del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado con Resolución Suprema N° 002-2006-SA, la misma que estará integrada por los siguientes profesores de la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" y por un veedor como representante del Consejo Universitario: **Aprobado por Unanimidad.**

|                                     |  |
|-------------------------------------|--|
| • Dr. Jesús Alfonso Fernández Urday | Presidente                                       |
| • Dr. Luis Germán Quinto Cesaré     | Miembro  |
| • Dr. Félix Mauro Cordero Pinedo    | Miembro  |
| • Dr. Alejandro Salazar Fuertes     | Veedor (Representante del Consejo Universitario) |

78. Luego de reevaluar y precisar el acuerdo adoptado en la Sesión Extraordinaria N° 89 de fecha 01.10.2014, el Consejo Universitario, acordó: Otorgar facultades al señor Rector, para que conforme las Comisiones de Gobierno en las 18 Facultades de esta Casa de Estudios Superiores, a partir del 01 de Noviembre del 2014, en tanto se conformen los Consejos de Facultad y se elijan a los nuevos Decanos de esta Universidad, tal como lo establece la Ley N° 30220 – Ley Universitaria; teniendo en consideración que los Consejos de Facultad han concluido sus mandatos en el mes de Octubre del año en curso para el que fueron elegidos, asimismo, han cesado los Decanos de las Facultades su mandato de Gobierno de esta Universidad, y con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas y administrativas que permitan proveer el servicio público que brinda a sus usuarios, conforme a la Ley Universitaria y el Estatuto, vigentes. **Aprobado por Unanimidad.**





2312



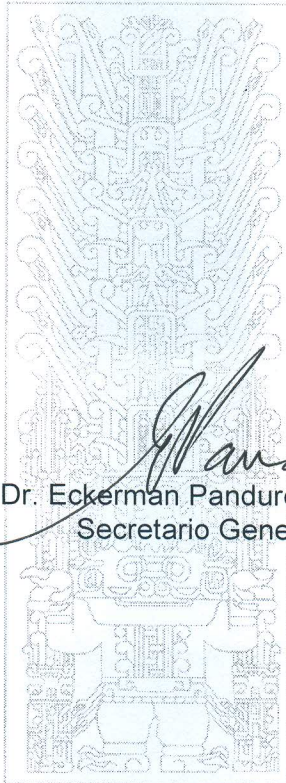
# UNIVERSIDAD NACIONAL FEDERICO VILLARREAL

## SECRETARÍA GENERAL

No habiendo otro punto que tratar, el señor Rector da por culminada la presente sesión, siendo las 14:00 horas del mismo día mes y año.

Dr. José María Viaña Pérez  
Rector

Dra. Nancy Olivero Pacheco  
Vicerrectora Académica



Dr. Feliciano Oncevay Espinoza  
Vicerrector de Investigación

Dr. Eckerman Panduro Angulo  
Secretario General